

**REPUBLICA DE HONDURAS**

**INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y  
SANEAMIENTO (IDECOAS)**

**PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y  
URBANO SOSTENIBLE**

**DOCUMENTO DE LICITACION**

**Para:**

**EL PROYECTO LLAVE EN MANO PARA LA ADQUISICIÓN,  
INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 127 SISTEMAS  
FOTOVOLTAICOS DOMICILIARIOS, 46 EN LA COMUNIDAD DE  
EL DURAZNAL, 81 EN LA COMUNIDAD DE BUENAS NOCHES Y 7  
SISTEMAS FOTOVOLTAICOS COMUNITARIOS, 4 EN LA  
COMUNIDAD DE EL DURAZNAL, 3 EN LA COMUNIDAD DE  
BUENAS NOCHES MUNICIPIO DE COMAYAGUA EN EL  
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**

**IDECOAS-PRONADERS-Licitación Pública Nacional No. LPN-003-  
014-HO-BIENES**

**Tegucigalpa M.D.C., Agosto, Honduras C.A.**

# Índice General

<b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación.....</b>	<b>3</b>
Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	29
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	34
Sección IV. Formularios de la Oferta .....	40
<b>PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios .....</b>	<b>53</b>
Sección V. Lista de Requisitos .....	54
<b>PARTE 3 – Contrato.....</b>	<b>63</b>
Sección VI. Condiciones Generales del Contrato.....	64
Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato.....	85
Sección VIII. Formularios del Contrato .....	90

## **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### Índice de Cláusulas

	<b>Pág.</b>
<b>A. Generalidades.....</b>	<b>6</b>
1. Alcance de la licitación .....	6
2. Fuente de fondos.....	6
4. Oferentes elegibles .....	7
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	8
<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación.....</b>	<b>8</b>
6. Secciones de los Documentos de Licitación .....	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación .....	10
<b>C. Preparación de las Ofertas.....</b>	<b>10</b>
9. Costo de la Oferta .....	10
10. Idioma de la Oferta .....	10
11. Documentos que componen la Oferta.....	11
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios .....	11
13. Ofertas Alternativas .....	12
14. Precios de la Oferta y Descuentos .....	12
15. Moneda de la Oferta.....	13
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente .....	13
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	14
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	14
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente .....	14
20. Período de Validez de las Ofertas.....	15
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	15
22. Formato y firma de la Oferta.....	17
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas.....</b>	<b>17</b>
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	17
24. Plazo para presentar las Ofertas.....	18
25. Ofertas tardías.....	18
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	19
27. Apertura de las Ofertas .....	19
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....</b>	<b>20</b>
28. Confidencialidad.....	20
29. Aclaración de las Ofertas .....	21
30. Cumplimiento de las Ofertas .....	21
31. Diferencias, errores y omisiones .....	22

---

32.	Examen preliminar de las Ofertas .....	23
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	23
34.	Conversión a una sola moneda .....	24
35.	Preferencia nacional .....	24
36.	Evaluación de las Ofertas .....	24
37.	Comparación de las Ofertas.....	25
38.	Poscalificación del Oferente .....	25
39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas .....	26
<b>F. Adjudicación de Contrato.....</b>		<b>26</b>
40.	Criterios de Adjudicación .....	26
41.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación .....	27
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato .....	27
43.	Firma del Contrato .....	27
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato .....	28

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
  - 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPvN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
  - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
    - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
    - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
    - (c) “día” significa día hábil o calendario.
- 2. Fuente de fondos**
  - 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales hondureños.
- 3. Fraude y Corrupción**
  - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
  - 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
  - 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al

## Código Penal.

**4. Oferentes elegibles**

4.1 Podrán participar en esta licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hayan comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) **Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;**
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren

directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentescos;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquiera etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

**5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.

**B. Contenido de los Documentos de Licitación**

**6. Secciones de los Documentos de Licitación**

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

**PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

## **PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios**

- Sección VI. Lista de Requerimientos

## **PARTE 3 – Contrato**

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta si así lo determina los **DDL**.

## **7. Aclaración de los Documentos de Licitación**

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, **siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos diez (10) días calendario después del retiro de las Bases de Licitación**. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador, mediante circulares y en caso de ser necesario por causas justificadas la publicación de Addendum.

7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”,

(<http://www.honducompras.gob.hn/>).

- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.
- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda y/o circular.
- 8.2 Toda enmienda y/o circular emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
- 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, mediante un Publicación de Addendum de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

### C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser **escritos en español**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que estén acompañados de una traducción Oficial al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

**11. Documentos que componen la Oferta**

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO así se requiere;
- (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
- (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

**12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV,

## Formularios de la Oferta.

- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta**
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, incluyendo el 15% de Impuesto sobre venta.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta. (No Aplica)
- 14.5 Las expresiones DDP, DDU y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional ([www.iccwbo.org](http://www.iccwbo.org)), según se indique en los DDL Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el

lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.7 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

**15. Moneda de la Oferta**

15.1 El Oferente cotizará en Lempira salvo que en los **DDL** se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.

**16. Documentos que establecen la elegibilidad**

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV,

- del Oferente** Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los bienes y Servicios Conexos.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados (catálogos) en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 19. Documentos que establecen las Calificaciones**
- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no

**del Oferente**

fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

- (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**20. Período de Validez de las Ofertas**

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el **Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas**. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

**21. Garantía de Mantenimiento**

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un

**de Oferta**

banco o una aseguradora (fianza). También será admisible la presentación de cheques certificado a la orden del Comprador y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.

- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los **DDL** y en Lempira. En caso de que la oferta se presente en varias monedas a los fines del cálculo de la garantía de mantenimiento de la oferta, éstas se convertirán en Lempira a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.
- 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá
- (a) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
  - (b) **permanecer válida por un período de 30 días hábiles posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas (90 días hábiles)**, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
  - c) expresar la cláusula obligatoria de ejecución a simple requerimiento del IDECOAS-PRONADERS
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá.
- a) Ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguro;
  - b) Estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección X. Formularios de Garantía u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta
  - c) Ser pagadera con prontitud antes solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la cláusula 17.5 de las IAO; **No Aplica**
- 21.5 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, **serán rechazada por el Comprador por incumplimiento.**
- 21.6 Las Garantías de Mantenimiento de Ofertas de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionados serán devueltas después de que el Oferente seleccionado suministre su

### Garantías de Mantenimiento de Cumplimiento.

- 21.7 Las Garantías de Mantenimiento de Ofertas se podrán hacer efectiva si:
- (a) el Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o
  - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones aritméticas al precio de su oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de la IAO
  - (c) el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
    - (i) firma el contrato
    - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada
- 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la oferta

## 22. Formato y firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si son salvadas con la firma, las iniciales de la persona que firma la Oferta y el sello de la empresa.

### D. Presentación y Apertura de las Ofertas

## 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o

las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusula 23.2 y 23.3 de las IAO.

- (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

**24. Plazo para presentar las Ofertas**

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda y/o addendum a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

**25. Ofertas tardías**

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas,

en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

**26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta antes de ser presentada en la apertura de ofertas, mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

**27. Apertura de las Ofertas**

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en acto público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.

27.2 No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz

alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

### **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

#### **28. Confidencialidad**

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito siempre y cuando no tenga que ver con aspectos sustanciales como ser la designación del oferente, el precio ofrecido, el plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, garantía de mantenimiento de oferta incluyendo monto y tipo, ofertas totales o parciales y alternativas si fueran admisibles.

**29. Aclaración de las Ofertas**

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

**30. Cumplimiento de las Ofertas**

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud

del Contrato; o

- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

**31. Diferencias, errores y omisiones**

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, **su oferta podrá ser rechazada.**

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; sin perjuicio de que la comisión evaluadora corrija los valores meramente aritméticos que se hubieran detectado durante el examen de ofertas, debiendo notificarse el proponente Art.133 RLCE
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras,

prevalecerá el monto expresado en palabras, asimismo si se admitieran ofertas por renglones o partidas y hubieran diferencias entre el precio unitario y precio total de los artículos incluidos en cada uno de estos, se considerará el primero.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, **su oferta será rechazada.**

**32. Examen preliminar de las Ofertas**

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, **la oferta será rechazada.** Sin perjuicio de la subsanación que por ley corresponde de acuerdo a lo señalado en el Art. 5 párrafo segundo y Art. 50 LCE relacionado con el Art. 132 del RLCE.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;

(b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.

**33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos

de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

- 34. Conversión a una sola moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el **tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.**
- 35. Preferencia nacional**
- 35.1 En caso que esta licitación se presente ofertas de empresas extranjeras, se aplicara un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la LCE y 128 de su Reglamento
- 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional
- 36. Evaluación de las Ofertas**
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO, como cumple o no cumple, por lo que se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo o más ventajoso bajo los intereses del comprador, siempre que cumpla con las condiciones de participación. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
  - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
  - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
  - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y

Calificación;

- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**37. Comparación de las Ofertas**

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja o ventajosa conforme a los intereses del comprador, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

**38. Poscalificación del Oferente**

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja o más ventajosa, ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

**39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**

39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

Asimismo el Comprador se reserva el derecho de aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de más bajo precio si así conviene a los intereses del Comprador, previa recomendación motivada por la Comisión Evaluadora de las Ofertas, en tales casos, los oferentes no podrán reclamar indemnización alguna.

El Comprador, se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente las ofertas, si así conviene a sus intereses, en tales casos los oferentes no podrán reclamar indemnización o pedir explicaciones de ninguna naturaleza.- La oferta que sea aceptada, será adjudicada de conformidad con su normativa interna y la Ley de Contratación del Estado.

El Comprador, se reserva el derecho de suspender el presente proceso en caso de que ninguna de las ofertas convenga a los intereses del Comprador, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con los licitantes

#### **F. Adjudicación del Contrato**

**40. Criterios de Adjudicación**

40.1 El Comprador adjudicará el o los Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el

Contrato satisfactoriamente.

- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes, el resultado de la Licitación.
- 42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (<http://www.honducompras.gob.hn/>), los resultados de la licitación, identificando la oferta y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 43. Firma del Contrato**
- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento

de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

**44. Garantía de Cumplimiento del Contrato**

- 44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO y el oferente ganador debe presentar constancias de los requisitos previos a la suscripción del contrato según lo establecido en el Art. 30 de RLCE.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

<b>Cláusula en las IAO</b>	<b>A. Disposiciones Generales</b>
<b>IAO 1.1</b>	El Comprador es: <b>Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)</b>
<b>IAO 1.1</b>	<p>El nombre y número de identificación de la Licitación son:</p> <p><b>EL PROYECTO LLAVE EN MANO PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 127 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DOMICILIARIOS, 46 EN LA COMUNIDAD DE EL DURAZNAL, 81 EN LA COMUNIDAD DE BUENAS NOCHES Y 7 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS COMUNITARIOS, 4 EN LA COMUNIDAD DE EL DURAZNAL, 3 EN LA COMUNIDAD DE BUENAS NOCHES MUNICIPIO DE COMAYAGUA EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA</b></p> <p>El número, identificación: IDECOAS-PRONADERS– Licitación Pública Nacional <b>LPN-003-014-HO-BIENES</b></p>
	El nombre del Prestatario es: N/A.
<b>IAO 2.1</b>	El nombre del Proyecto es: <b>PROYECTO LLAVE EN MANO PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 127 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DOMICILIARIOS, 46 EN LA COMUNIDAD DE EL DURAZNAL, 81 EN LA COMUNIDAD DE BUENAS NOCHES Y 7 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS COMUNITARIOS, 4 EN LA COMUNIDAD DE EL DURAZNAL, 3 EN LA COMUNIDAD DE BUENAS NOCHES MUNICIPIO DE COMAYAGUA EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA</b>
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>
<b>IAO 7.1</b>	<p>Para <b>aclaraciones de las ofertas</b>, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <b>M.B.A. Mario René Pineda Valle</b></p> <p>Dirección: Edificio Santa Esmeralda, Colonia Montecarlo, 50 metros de Hondutel.</p> <p>Ciudad: <b>Tegucigalpa, M.D.C</b></p> <p>País: <b>Honduras, C.A.</b></p> <p>Tel.: <b>(504) 2236-2484/2236-2450</b></p>

---

	<p>correo electrónico: <a href="mailto:mrrodezno@yahoo.com.mx">mrrodezno@yahoo.com.mx</a></p> <p>Los oferentes pueden solicitar aclaraciones en relación al documento Base de Licitación hasta diez (10) días calendario, después del retiro de las Bases de Licitación. Las respuestas serán contestadas por el Contratante a más tardar cinco (05) días calendario después del recibo de la solicitud y antes de la fecha de recepción de las ofertas. No se aceptaran consultas fuera del plazo de establecido.</p>
	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>

<p><b>11.1(h)</b> )</p>	<p><b>La Sociedades legalmente constituidas deberán presentar con su oferta los siguientes documentos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>I. Fotocopia de la escritura pública de constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil.</b></li> <li><b>II. Poder Legal del representante legal de la Empresa debidamente registrado y autenticado por un Notario Público. En caso de que dicha representación no se indique en la Escritura de Constitución de Sociedad.</b></li> <li><b>III. Fotocopia de los documentos personales vigentes del representante Legal de la Empresa.(Cedula de Identidad, Solvencia Municipal, RTN)</b></li> <li><b>IV. Declaración jurada original de no estar comprendido en las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16, en relación con el Artículo 18 de Ley de Contratación del Estado y 23 del Reglamento, según Formulario</b></li> <li><b>V. Permiso de Operación de la Alcaldía Municipal, solvencia Municipal y RTN, actualizado de la empresa oferente.</b></li> <li><b>VI. Constancia de estar inscrito como proveedor de bienes y servicios emitido por la Oficina Normativa de Compras y Contrataciones del Estado o en su defecto de estar en trámite la misma, debiendo acreditar dicha inscripción al momento de la firma del contrato.</b></li> <li><b>VII. Garantía de Mantenimiento de Oferta por el dos por ciento (2%) como mínimo del monto total ofertado, con su respectiva clausula obligatoria.</b></li> <li><b>VIII. Balance General y Estado de Resultados sellados, timbrados y firmados de los últimos tres (3) años fiscales (2011,2012, 2013) anteriores a la convocatoria de licitación (2014), avalado por un profesional de la Contaduría Pública o un Perito Mercantil y Contador Público o una firma auditora debidamente colegiado y solvente.</b></li> <li><b>IX. Certificación del libro de registro emitida por la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante, Distribuidor o agente de una casa nacional o extranjera del producto que oferta.</b></li> <li><b>X. Declaración Jurada de calidad en la que se haga constar que los bienes objeto de la Licitación son nuevos y de hechos de primera calidad.</b></li> <li><b>XI. Catálogos de los bienes a ofertar en la presente Licitación y en caso de venir los mismos en idioma distinto al español, acompañar la respectiva traducción al español.</b></li> <li><b>XII. El oferente deberá presentar un temario de capacitación, charlas e incluir en su oferta que proporcionará un mantenimiento preventivo y un taller de capacitación cada 6 meses por 3 años.</b></li> <li><b>XIII. El oferente deberá presentar Garantía emitida por el fabricante de los módulos ofertados por una vigencia de 30 años y una garantía de los demás componentes principales del sistema fotovoltaico por una vigencia de 2 años.</b></li> </ul> <p><b>El oferente Adjudicatario deberá presentar previo a la firma del Contrato y una vez notificada la adjudicación los siguientes documentos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>I. Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Compras y contrataciones y adquisiciones del Estado (ONCAE)</b></li> <li><b>II. Constancia de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras, emitida por la Procuraduría General de la Republica.</b></li> <li><b>III. Constancia de solvencia emitida por la Dirección Ejecutiva de ingresos DEI</b></li> <li><b>IV. Constancia del IHSS de estar al día con el pago de sus aportaciones.</b></li> </ul> <p><b>Nota: Toda Fotocopia deberá venir debidamente autenticada por Notario Público.</b></p>
-----------------------------	---

<b>IAO 13.1</b>	No se consideraran ofertas alternativas																
<b>IAO 14.5</b>	La edición de Incoterms es: No Aplica																
<b>IAO 14.5 (i)</b>	<p>Los bienes deberán ser cotizados utilizando el Incoterm 2000 DDP (entrega impuestos pagados), en el lugar de destino convenido. No Aplica</p> <p><b>El lugar de destino convenido donde serán entregados e instalados los bienes objeto de la presente licitación es:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>COMUNIDAD</th> <th>SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DOMICILIARIOS</th> <th>SISTEMAS FOTOVOLTAICOS COMUNITARIOS</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EL DURAZNAL, COMAYAGUA</td> <td>46</td> <td>4</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>BUENAS NOCHES, COMAYAGUA</td> <td>81</td> <td>3</td> <td>84</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>127</b></td> <td><b>7</b></td> <td><b>134</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Adelante se detallara las cantidades de insumos para cada instalación y según el lugar donde deberán ser entregados los mismos.</b></p>	COMUNIDAD	SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DOMICILIARIOS	SISTEMAS FOTOVOLTAICOS COMUNITARIOS	TOTAL	EL DURAZNAL, COMAYAGUA	46	4	50	BUENAS NOCHES, COMAYAGUA	81	3	84	<b>TOTAL</b>	<b>127</b>	<b>7</b>	<b>134</b>
COMUNIDAD	SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DOMICILIARIOS	SISTEMAS FOTOVOLTAICOS COMUNITARIOS	TOTAL														
EL DURAZNAL, COMAYAGUA	46	4	50														
BUENAS NOCHES, COMAYAGUA	81	3	84														
<b>TOTAL</b>	<b>127</b>	<b>7</b>	<b>134</b>														
<b>IAO 14.7</b>	Los precios cotizados por el Oferente <b>no serán</b> ajustables.																
<b>IAO 14.8</b>	El precio de la oferta deberá corresponder al 100 % de los bienes listados en las Bases de Licitación y será instalado cada proyecto llave en mano haciéndose las pruebas respectivas previo a su recepción final.																
<b>IAO 15.1</b>	La oferta debe presentarse en moneda nacional <b>Lempira</b> .																
<b>IAO 18.3</b>	El Contratista deberá tener la capacidad para brindar reemplazo de los artículos defectuosos, o en mal estado dentro del término de 15 días, de lo contrario será ejecutada la garantía de cumplimiento. De igual forma deberá contar el contratista o proveedor con una sucursal cercana al sitio de ejecución de las obras, con el fin de contar con un stop de repuestos inmediato en caso de presentarse algún problema en alguno de los equipos.																
<b>IAO 19.1 (a)</b>	No <b>requieren</b> servicios de instalación posteriores al suministro venta.																
<b>IAO 20.1</b>	El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días hábiles.																

<b>IAO 21.2</b>	La Oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto total ofertado (emitida por un banco o una compañía aseguradora legalmente constituido en Honduras) utilizando el formulario para garantía de la Oferta incluido en la Sección IV “Formularios de la Oferta”.
<b>IAO 21.2</b>	El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser como mínimo <b>al 2% del valor total del monto de la oferta y vigencia de 30 días adicionales al periodo de validez de la oferta.</b>
<b>IAO 22.1</b>	Además de la oferta original, el oferente deberá entregar dos (2) copias de la oferta presentada.
<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>	
<b>IAO 23.1</b>	Las Bases de Licitación que contienen los Pliegos de Condiciones y demás documentos para que los oferentes presenten sus ofertas podrán ser descargadas por los interesados en la página electrónica <a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a> toda consulta , La visita de campo se establece para el día 02 de septiembre del año 2014 mediante nota de solicitud a la Gerencia Técnica de IDECOAS/PRONADERS, que confirmara la hora y el lugar exacto de la visita, Los Oferentes “ <b>No Tendrán</b> ” la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, solamente se apertura la Licitación con un número mínimo de un (1) oferente.
<b>IAO 23.2 (c)</b>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: <b>PROYECTO LLAVE EN MANO PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 127 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DOMICILIARIOS, 46 EN LA COMUNIDAD DE EL DURAZNAL, 81 EN LA COMUNIDAD DE BUENAS NOCHES Y 7 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS COMUNITARIOS, 4 EN LA COMUNIDAD DE EL DURAZNAL, 3 EN LA COMUNIDAD DE BUENAS NOCHES MUNICIPIO DE COMAYAGUA EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA</b></p> <p>El número, identificación: IDECOAS/PRONADERS –Licitación Pública Nacional <b>LPN-003-014-HO-BIENES</b></p>
<b>IAO 24.1</b>	<p><b>Para propósitos de la presentación de las ofertas,</b> la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: M.B.A. <b>Mario René Pineda Valle</b>  Dirección: Edificio Santa Esmeralda, Colonia Montecarlo, 50 metros de Hondutel.  Ciudad: <b>Tegucigalpa, M.D.C</b>  País: <b>Honduras, C.A.</b>  Tel: <b>(504) 2236-2484/2236-2450</b></p> <p>correo electrónico: <a href="mailto:emilioj1985@hotmail.com">emilioj1985@hotmail.com</a></p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:  Fecha: 22 de Septiembre de 2014 Hora: <b>10:00 a.m.</b></p>

<b>IAO 27.1</b>	<p><b>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b>  <b>Dirección: Edificio Santa Esmeralda, Sala de Juntas, 2DO. Nivel, Colonia Montecarlo, a las 10:00 a.m. el día 22 de Septiembre de 2014.</b>  <b>Ciudad: Tegucigalpa, MD.C</b>  <b>País: Honduras, C.A.</b>  <b>Tel: (504) 2236-2484, 2236-2450</b>  <b>correo electrónico: : <a href="mailto:mrrodezno@yahoo.com.mx">mrrodezno@yahoo.com.mx</a></b>  <b>Leyenda: No abrir antes de las 10:00 a.m., del 22 de Septiembre de 2014</b></p>
	<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>
<b>IAO 36.3 (d)</b>	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: [ver la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Desviación en el plan de entregas: NO.</li> <li>(b) Desviación el plan de pagos: NO.</li> <li>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO.</li> <li>(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para los bienes ofrecidos en la oferta: Si</li> <li>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida de los bienes. NO.</li> <li>(f) El rendimiento y productividad de los bienes ofrecidos: NO</li> <li>(g) Disponibilidades de Talleres: Si</li> </ul>
<b>IAO 36.6</b>	<p>Los Oferentes deberán ofertar al 100 % de los bienes enlistados.</p>
<b>IAO 39.0</b>	<p>El Licitante deberá cumplir con el plazo de entrega establecido en su oferta y será motivo de inadmisibilidad de la oferta él no cumplir con el plazo requerido, así mismo la Comisión de evaluación y análisis de la parte técnica podrá previo a decidir la recomendación de la adjudicación, comprobar que los equipos ofertados cumplen con los requisitos de calidad y cantidad, el gestor del proyecto, siempre que lo estime necesario, tendrá derecho a inspeccionarlos, examinarlos , medirlos y probarlos, así como a comprobar el estado de la elaboración , fabricación o confección de todos aquellos materiales que, en virtud del contrato hayan sido elaborados, fabricados o confeccionados para su entrega. Dicha inspección se efectuara en el lugar de almacenaje del proveedor, con el fin de que aseguren contar con los bienes en bodega, aplicando en caso de incumplimiento de los requerimientos exigidos además de la presente causal las demás causales o motivos de rechazo establecidos en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</p>

---

	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>
<b>IAO 41.1</b>	El máximo porcentaje en que las cantidades del contrato podrán ser aumentadas es: 10%

### **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

#### **Índice**

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

**1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))****DOCUMENTACION OBLIGATORIA**

- V. Fotocopia de la escritura pública de constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil.
- VI. Poder Legal del representante legal de la Empresa debidamente registrado y autenticado por un Notario Público. En caso de que dicha representación no se indique en la Escritura de Constitución de Sociedad.
- VII. Fotocopia de los documentos personales vigentes del representante Legal de la Empresa.(Cedula de Identidad, Solvencia Municipal, RTN)
- VIII. Declaración jurada original de no estar comprendido en las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16, en relación con el Artículo 18 de Ley de Contratación del Estado y 23 del Reglamento, según Formulario
- IX. Permiso de Operación de la Alcaldía Municipal, solvencia Municipal y RTN, actualizado de la empresa oferente.
- X. Constancia de estar inscrito como proveedor de bienes y servicios emitido por la Oficina Normativa de Compras y Contrataciones del Estado o en su defecto de estar en trámite la misma, debiendo acreditar dicha inscripción al momento de la firma del contrato.
- XI. Garantía de Mantenimiento de Oferta por el dos por ciento (2%) como mínimo del monto total ofertado, con su respectiva clausula obligatoria.
- XII. Balance General y Estado de Resultados sellados, timbrados y firmados de los últimos tres (3) años fiscales (2011,2012, 2013) anteriores a la convocatoria de licitación (2014), avalado por un profesional de la Contaduría Pública o un Perito Mercantil y Contador Público o una firma auditora debidamente colegiado y solvente.
- XIII. Certificación del libro de registro emitida por la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante, Distribuidor o agente de una casa nacional o extranjera del producto que oferta.
- XIV. Declaración Jurada de calidad en la que se haga constar que los bienes objeto de la Licitación son nuevos y de hechos de primera calidad.
- XV. Catálogos de los bienes a ofertar en la presente Licitación y en caso de venir los mismos en idioma distinto al español, acompañar la respectiva traducción al español.
- XVI. El oferente deberá presentar un temario de capacitación, charlas e incluir en su oferta que proporcionará un mantenimiento preventivo y un taller de capacitación cada 6 meses por 3 años.
- XVII. El oferente deberá presentar Garantía emitida por el fabricante de los módulos ofertados por una vigencia de 30 años y una garantía de los demás componentes principales del sistema fotovoltaico por una vigencia de 2 años.

**El oferente Adjudicatario deberá presentar previo a la firma del Contrato y una vez notificada la adjudicación los siguientes documentos:**

1. Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Compras y contrataciones y adquisiciones del Estado (ONCAE)
2. Constancia de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras, emitida por la Procuraduría General de la Republica.
3. Constancia de solvencia emitida por la Dirección Ejecutiva de ingresos DEI
4. Constancia emitida por el IHSS de estar el día con el pago de sus aportaciones patronales.

**Nota: Toda Fotocopia deberá venir debidamente autenticada por Notario Público.**

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizados, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d) y Subcláusula IAO 38.2, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Plan de entregas

Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado y serán desestimada del proceso de Licitación.

(b) Variaciones en el Plan de Pagos: **No Aplica**

(c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios: **No Aplica**

d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los bienes ofrecidos en la licitación después de la venta: **El licitante deberá contar con oficinas sucursales en los lugares donde se ejecutaran los proyectos, así mismo con un stop de repuestos.**

(e) Costos estimados de operación y mantenimiento: **No Aplica**

(f) El rendimiento y productividad del bien ofrecido: **No Aplica**

(g) Disponibilidades de Repuestos: **Las empresas participantes deberán contar con los repuestos del equipo y materiales suministrados, además para mayor seguridad con una oficina o taller en la zona donde se desarrollarán los proyectos de riego.**

## 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará el lote completo del contrato al Oferente que ofrezca (n) el precio más bajo y que cumpla (n) con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) Evaluará solamente la oferta que contengan el 100% de los bienes se establecen en la Sub-cláusula 14.8 de las IAO. Descalificándose aquella oferta que no cumpla con un tan solo ítem conforme lo requieren estos pliegos de Licitación Pública.

(b) Tendrá en cuenta:

- i. La (s) oferta (s) evaluada (s) que cumpla (n) sustancialmente con las condiciones establecidas en estas bases y que oferte, el precio más bajo.

### Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar que las ofertas cumplen con la etapa inicial, según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente o los Oferentes de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente. Los criterios bajo los cuales se evaluarán las ofertas que pasaron la etapa inicial legal son los siguientes.

### CUADRO PARA REALIZAR LA EVALUACION DE CAPACIDAD TÉCNICA

Criterios Técnicos y Operativos		Criterios Específicos	Puntaje Máximo
<b>Personal Clave: Experiencia (10 Puntos)</b>	<b>Experiencia del Personal Responsable de Ejecutar el Proyecto (10 Puntos)</b>	<b>Gerente:</b> Persona encargada de representar legalmente a la empresa ante IDECOAS-PRONADERS, Experiencia en la Gerencia de proyectos de Energía Solar en Honduras: 1-2 años: 1 punto, entre 3-4 años: 3 puntos, mas de 4 años: 5 puntos.	<b>5</b>
		<b>De Apoyo Técnico:</b> Supervisor de Campo y Personal Técnico que ejecutara el Proyecto. Experiencia en Proyectos de Energía Solar en Honduras: entre 1-2 años: 1 punto, entre 3-5 años: 3 puntos, mas de 5 años: 5 puntos	<b>5</b>
<b>Especificaciones Técnicas (20 puntos)</b>		Cumplir con las Especificaciones Técnicas de los Equipos (solamente se dará el veinte por ciento a las empresas que presenten la totalidad de los ítems solicitados en el listado de requerimientos técnicos.	<b>20</b>
<b>Experiencia de la Empresa en los últimos Cinco (5) años (10 puntos)</b>		<b>Contratos Generales</b> Considerar los Contratos de carácter general concluidos y ejecutados por la empresa oferente, en los últimos cinco (5) años, con sus respectivas Actas de Recepción en Honduras. Evaluándose de la siguiente manera : entre 1-4 proyectos: 3 Puntos,	<b>10</b>

		entre 5-10 proyectos : 7 puntos, mayor de 10 proyectos: 10 puntos	
		<b>Contratos de instalación y puesta en marcha de sistemas fotovoltaicos con sus respectivas Actas de Recepción en Honduras</b> concluidos en los últimos cinco (5) años: entre 1 a 2 proyectos: 3 puntos, entre 3-5 proyectos: 5 puntos, mayor de 5 proyectos: 10 puntos	<b>10</b>
		<b>Montos de los Contratos de Electrificación Solar</b> Incluyen la suma de los montos de los Contratos de Energía Solar concluidos en honduras en los últimos cinco (5) años sin haber sido sancionados. Evaluándose de la siguiente manera: menores de US\$ 700,000.00: 2 puntos, entre \$ 700,001.00 a \$ 900,000.00: 4 puntos; entre \$ 1,100,001.00 a \$ 1,300,000.00: 6 puntos; entre \$ 1,300,001.00 a \$ 1,500,000.00: 8 puntos; mas de \$ 1,500,001.00: 10 puntos.	<b>10</b>
<b>Ejecución y Metodología de Trabajo (40 puntos)</b>	<b>Cronograma y Plan de Trabajo (5 Puntos)</b>	Este deberá estar presentado en detalle por cada actividad a realizar, en Orden Cronológico en que éstas aparezcan, como también si se presentan por los días de trabajo de cada actividad y el detalle de los de recursos humanos y maquinaria/equipo que utiliza.	<b>5</b>
	<b>Tiempo de Ejecución (10 Puntos)</b>	Se evaluará si cumple con el tiempo de Ejecución especificado en las bases de Licitación de la siguiente manera: Si cumple con el tiempo establecido en las bases: 10 puntos; si lo planifica en un tiempo mayor o no presenta: 0 puntos	<b>10</b>
	<b>Equipo para Ejecutar el Proyecto (10 Puntos)</b>	Se requiere de un Equipo mínimo para ejecutar este tipo de proyecto	<b>10</b>
	<b>Disponibilidad en bodega de los bienes objeto de la licitación (15 PUNTOS)</b>	<b>De un 10% a un 30% de disponibilidad de los bienes en bodega: 5 puntos</b> <b>De un 30% a un 69% de disponibilidad de los bienes en bodega: 10 puntos</b> <b>De un 70% a un 100% de disponibilidad de los</b>	<b>15</b>

		<b>bienes en bodega: 15 puntos</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

**Plazo de entrega de los bienes y las obras:** Es de Sesenta (60) días calendarios después de firmado el contrato.

### 3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

#### a) Artículo 53 Ley de Contratación del Estado

“**Artículo 53.-** Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento ( 15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras, hasta aun siete y medio por ciento (7 ½ %) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá ésta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los particulares extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

#### b) Artículo 128 del Reglamento Ley de Contratación del Estado:

“**Artículo 128.-** Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los

materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

## **Sección IV. Formularios de la Oferta**

### **Índice de Formularios**

Formulario de Información sobre el Oferente .....	42
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio .....	43
Formulario de Presentación de la Oferta .....	44
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades .....	46
Lista de Precios .....	50
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos .....	52
Garantía de Mantenimiento de Oferta .....	53

## Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [ ]

LP-No.: [LPN-003-014-HO-BIENES]

Página 01 de 10 páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [ ]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]/ <b>No Aplica</b>
2. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [ ]
3. [ ]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente] <b>No Aplica</b>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [ ] a]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [ ] Dirección: [ ] Números de teléfono y facsímil: [ ] Dirección de correo electrónico: [ ]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] ☐ Copia Identidad, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. / <b>No Aplica</b> ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO. / <b>No Aplica</b>

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
 LP- No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i>
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

## Formulario de Presentación de la Oferta

(En papel membretado de la empresa)

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: [

]

IDECOAS/PRONADERS LvN- No. : *[LPN-003-014-HO-BIENES]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No ]*

Alternativa No. *[No Aplica]*

A: *[INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS)) PRONADERS- Edificio Santa Esmeralda Colonia Montecarlo 50 metros de oficinas de Hondutel]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas números. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];No Aplica*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [
- (c) ];

El precio total de nuestra Oferta, excluyendo impuesto sobre ventas en el rubro a continuación -----

• [ ];

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son: / *No Aplica*

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a sustituir una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[HONDURAS]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]* **No Aplica**

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [   
 ] En calidad de [   
 ]

Nombre: [   
 ]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [   
 ]

El día   
 del mes   
 del año 2014

## **Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

Yo

actuando en mi condición de representante legal de

, y en virtud de ser participante de la **Licitación Pública Nacional No. LPN-003-014-**

### **HO-BIENES**

, patrocinada por el IDECOAS/PRONADERS, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA Bajo juramento; Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta

prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de  
, Departamento de  
, a los  
días del mes de  
de 2014

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



**Formularios de Listas de Precios**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*



13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
32								
33								
34								
35								
36								
37								
							Precio Total	L.

Nombre del Oferente /

**Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos No Aplica**

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15					Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servi cio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
<b>Precio Total de la Oferta</b>						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

### **Garantía de Mantenimiento de Oferta**

[El Banco o Aseguradora completará este Formulario de Garantía Bancaria según instrucciones indicadas.]

POR CUANTO [*indicar el nombre del Oferente*] en adelante denominado “El Oferente”, ha presentado su oferta el (fecha de la oferta) para la licitación (nombre de la licitación) en adelante denominada LA OFERTA, REALIZADA POR (Nombre del Organismo Licitante) POR ESTE INSTRUMENTO, se deja constancia que nosotros (nombre del Banco o Aseguradora), con domicilio legal en \_\_\_\_\_, en adelante denominado EL BANCO o LA ASEGURADORA), hemos contraído una obligación con (Nombre del Organismo Licitante), en adelante denominado EL BENEFICIARIO, por la suma de \_\_\_\_\_, cuyo pago a favor del BENEFICIARIO se obliga por el presente documento el BANCO o LA ASEGURADORA, sus sucesores y cesionarios en caso que EL OFERENTE incurra en cualquier de las siguientes circunstancia:

Retire o modifique su Oferta antes del vencimiento de su vigencia;

Falte o rehúse a firmar el Contrato, dentro del plazo previsto o no acepte la orden de compra;

Falte o rehúse presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento dentro del plazo previsto o;

Que esta Garantía de Mantenimiento pierda su vigencia por causa imputable al garantizado o afianzado

El Banco o Aseguradora se compromete a pagar al BENEFICIARIO el monto antes mencionado, siempre que el BENEFICIARIO notifique por escrito dicho incumplimiento y adjudique al mismo las pruebas pertinentes, a fin de dejar constancias de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido cualquier de las condiciones mencionadas e indique específicamente cuál o cuales de ellas se han producido.

Esta garantía estará vigente por (indicar plazo requerido en las condiciones particulares) días calendarios contados desde la fecha de presentación de las ofertas

#### **Condiciones Legales**

**EL BENEFICIARIO** es titular exclusivo de todos los derechos emergente de esta garantía y gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** para hacer esta garantía

**EL BANCO O LA ASEGURADORA** se constituye en la principal pagadora de la suma íntegra garantizada a favor del **OFERENTE**, renunciando al beneficio de excusión, y a imponer deducibles o cualquier otra limitación de responsabilidad

No se podrá oponer al **BENEFICIARIO** cualquier conflicto que pudiese surgir entre **EL BANCO O LA ASEGURADORA** y **EL OFERENTE**

Las obligaciones pendientes de pago por **EL BANCO O LA ASEGURADORA** continuarán vigentes aún vencido el plazo de vigencia de la presente garantía, siempre que la notificación del incumplimiento se haya producido durante la vigencia de la misma.

Antes cualquier incumplimiento de **EL BANCO O LA ASEGURADORA**, el **BENEFICIARIO**, podrá recurrir a través de la instancia judicial, por la vía del apremio, constituyendo el presente instrumento título ejecutivo.

**EL BANCO O LA ASEGURADORA** declara que

No se encuentra en mora frente a la administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;

No se halla en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa y que,

No se encuentre suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad

**LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUIRIMIENTO DEL IDECOAS/PRONADERS HECHO AL AFIANZADOR Y GARANTE, SIN MAS TRAMITE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.**

La Jurisdicción para conocer de cualquier conflicto, será la de los Tribunales del Fuero de Letras de lo Civil del dominio del **BENEFICIARIO**

Fecha, firma del Representante Legal de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** y sello de la misma

### **Autorización del Fabricante**

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en Subcláusula IAO 11.1 (h) letra f. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN- No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

#### **POR CUANTO**

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ *[fecha de la firma]*

---

**PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**

## Sección V. Lista de Requisitos

### Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas .....	59
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento .....	NA.
3. Especificaciones Técnicas .....	61
4. Planos o Diseños .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5. Inspecciones y Pruebas .....	62

### **Notas para la preparación de la Lista de Requisitos**

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones que especifican que “la entrega” ocurre cuando los bienes son entregados a los transportistas), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito). **No Aplica**

**1. Lista de Bienes y Plan de Entregas**

*[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]*

No.	Descripción	Unidad física	Cantidad	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i>
1							
2							

**2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento si aplica**

*[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]*

**No Aplica**

<b>Servicio</b>	<b>Descripción del Servicio</b>	<b>Cantidad<sup>1</sup></b>	<b>Unidad física</b>	<b>Lugar donde los servicios serán prestados</b>	<b>Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios</b>
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos ]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>

---

<sup>1</sup> Si corresponde.

## Especificaciones Técnicas

El IDECOAS/PRONADERS, requiere recibir ofertas para los insumos objeto del presente contrato a través de las siguientes especificaciones técnicas, cantidades de materiales y otros:

### 1. Alcance

Estas especificaciones técnicas detallan las características técnicas mínimas que deberán reunir los sistemas de generación fotovoltaica y sus instalaciones complementarias para las comunidades de Buenas Noches, El Duraznal, Municipio de Comayagua, Departamento. de Comayagua, República de Honduras, consistiendo la misma en:

- 1.1.** Provisión e instalación de Sistemas Fotovoltaicos con provisión de materiales y equipos cuya instalación estará a cargo del Oferente. Para las comunidades del Municipio de acuerdo al siguiente detalle:

COMUNIDAD	SISTEMAS FOTVOLTAICOS DOMICILIARIOS	SISTEMAS FOTVOLTAICOS COMUNITARIOS	TOTAL
EL DURAZNAL, COMAYAGUA	46	4	50
BUENAS NOCHES, COMAYAGUA	81	3	84
<b>TOTAL</b>	<b>127</b>	<b>7</b>	<b>134</b>

### 2. Condiciones Generales

Cada uno de los componentes de los sistemas fotovoltaicos deberá tener características técnicas mínimas, las cuales se detallan en las especificaciones técnicas.

- 2.1** Al momento de elaborar las ofertas de equipamientos se tendrá en cuenta, que cada uno de los elementos solicitados trabajará en conjunto con los demás, motivo por el cual deberá adaptarse a sus funciones específicas conjuntamente con los restantes. Ello implica que cada uno de los elementos solicitados, no solo debe reunir las características técnicas mínimas solicitadas, sino además deberán adecuarse y funcionar de manera compatible perfectamente con los demás elementos que integran el conjunto.

- 
- 2.2** Los equipos a proveer tales como: módulos fotovoltaicos, estructuras soportes, reguladores de carga, baterías, inversores, lámparas y elementos accesorios, deberán ser de producción industrial corriente, construidos bajo normas y calidad certificada, sin uso previo y de óptima e indiscutida calidad, de manera tal que ofrezcan un servicio confiable, adecuado y durable para todas las condiciones de operación reinantes en el Dpto. Comayagua, Honduras.
- 2.3** Únicamente se admitirán equipamientos provenientes directamente de las fábricas originales de los mismos. No se aceptarán prototipos ni productos que estén en etapa de desarrollo. El diseño y fabricación de los equipos responderá a técnicas modernas y sus partes componentes serán apropiadas para un funcionamiento continuo sin degradación de sus parámetros operativos bajo los requerimientos de trabajo exigidos y para las condiciones ambientales propias de los lugares de instalación.
- 2.4** Todos los materiales, elementos y equipos y la calidad de ejecución de todas las instalaciones deberán ser de lo mejor en sus respectivos géneros. El montaje de todas las unidades y sus componentes, serán de tal manera que permita que su instalación, reemplazo y mantenimiento general, pueda realizarse en el menor tiempo y costo posible.
- 2.5** El oferente deberá suministrar con su oferta los manuales, catálogos y folletos técnicos, con todas las características técnicas, modo de operación, supervisión y mantenimiento de los equipos cotizados.
- 2.6** Los productos ofrecidos deberán ser despachados directamente de las fábricas originales de los mismos.
- 2.7** La provisión, transporte e instalación de los equipos en el sitio que corresponda, estará a cargo del Oferente, bajo los lineamientos de este pliego
- 2.8** Previo al inicio de las obras y entrega de equipos y materiales, el Oferente presentará para aprobación del FHIS, un plan de tareas que describa la logística de transporte, el estibaje en obra y la ejecución de los trabajos, adaptándolo a la situación particular de la zona geográfica de trabajo, y a las observaciones y requerimientos que le hiciera la Inspección.
- 2.9** El Proveedor deberá tener en cuenta y garantizar el embalaje adecuado para el transporte y almacenaje de los componentes del sistema, el que será conservado en forma adecuada hasta la efectiva instalación.

- 
- 2.10** El Proveedor garantizará el cumplimiento de las características indicadas en las Especificaciones Técnicas de los equipos y las mismas deberán responder a las Normas Especificadas.
- 2.11** En caso de mencionarse en las especificaciones marcas y modelos de fábricas, esto se hará al solo efecto de completar especificaciones técnicas y proporcionar una referencia más de las características de construcción y funcionamientos deseadas. Serán por lo tanto aceptables las ofertas de elementos que cumplan con las especificaciones correspondientes y sean de calidad igual o superior a la indicada como referencia, debiendo el oferente detallar en su propuesta, específicamente las marcas, características y prestaciones de los elementos que proveerá e instalará en caso de ser adjudicatario.
- 2.12** El montaje y puesta en funcionamiento de los equipos por parte del proveedor, se realizarán con aplicación de la adecuada técnica y seguridad, se considerarán completos dichos trabajos, cuando cada vivienda y/o establecimiento, disponga del respectivo equipamiento en óptimo estado de funcionamiento y adecuado a su fin. Se consideraran también parte del sistema a todos los materiales (tornillos, tuercas, terminales, precintos, etc.) que sean necesarios para el montaje del conjunto o de una de sus partes.
- 2.13** Los oferentes deberán realizar una visita previa de reconocimiento e inspección de las dos (2) comunidades incluidas en esta licitación, para una mejor interpretación del presente pliego. Considerando que las mismas poseen diversidad de formatos constructivos, se encuentran emplazadas en lugares aislados y de difícil acceso, será de mucha importancia poder valorar la incidencia de los costos en la logística, transporte, estibaje, montaje y puesta en funcionamiento para ser tenida en cuenta en las propuestas y Ofertas económicas, ya que no podrán considerarse mayores costos posteriores por casos especiales. La visita deberá ser justificada por nota que acredite la misma y estará firmada por alguna autoridad (gubernamental, policial, etc.) de la comunidad.

### **3. Descripción General de las Instalaciones**

En cada vivienda y/o establecimiento comunitario se instalará un sistema fotovoltaico, constituido por:

- 1. Módulos Fotovoltaicos (FV).**
- 2. Soporte de módulos Fotovoltaicos.**
- 3. Controlador de carga.**

- 
4. Baterías de plomo-ácido.
  5. Inversor de corriente continua a corriente alterna.
  6. Cables
  7. Lámparas
  8. Tablero general

<b>Descripción De Sistema</b>	<b>Cantidad Máxima de Módulos FV en Paralelo</b>	<b>Regulador</b>	<b>Capacidad Mínima de Banco Baterías 12 Vcc</b>	<b>Inversor 12 Vcc/120 Vca. 60 Hz</b>	<b>Cantidad de Luces en 12Vcc</b>
Sistema Fotovoltaico Número 1 (Igual a 75 Wp)	1	12 Vcc	105 Ah (C <sub>20</sub> )	450 W	4
Sistema Fotovoltaico Número 2 (Igual a 150 Wp)	2	12 Vcc	210 Ah (C <sub>20</sub> )	450 W	5

### Modulo Fotovoltaico

- a) El conjunto fotovoltaico consistirá en un modulo fotovoltaico Mono cristalino con una Potencia Nominal 75Wp para los sistemas domiciliarios y un modulo fotovoltaico Mono cristalino con una Potencia Nominal 150Wp para los sistemas comunitarios, el modulo deberá de ser de 36 Células, con una Potencia garantizada de +/- 4% de la potencia pico,
- b) La Temperatura Nominal de la Célula en Operación deberá estar entre -35 °C + 80 °C
- c) Deberá cumplir con los siguientes normas IEC 61215, EN 61730-1 y EN 61730-2
- d) El oferente deberá proporcionar todos los parámetros de especificaciones técnicas del Modulo, curvas IV (bajo condiciones estándares de prueba), coeficientes de temperatura, datos eléctricos, datos mecánicos, marca, modelo, tipo y cualquier otra información de eficiencia y calidad. Los módulos deberán estar claramente identificados mediante una etiqueta en la cual se identifique el fabricante, modelo y serie, potencia pico nominal, corriente pico, voltaje máximo corriente de corto circuito, voltaje de circuito abierto.
- e) Los módulos serán instalados de forma que no existan obstáculos (arboles u otra estructura permanente) que proyecten sombra a los módulos a lo largo del

- 
- día, especialmente entre las 10:00 am y las 3:00pm, siempre y cuando el entorno de la vivienda lo permita. Por ningún motivo se podrá cortar árboles.
- f) Los módulos deberán garantizar una reducción máxima de la potencia nominal indicada de un 10% a los 12 años y un 20% a los 25 años.
  - g) Marco de aluminio anodizado.

### **Soporte de los Módulos o Arreglo Fotovoltaico**

- a) La estructura para soporte de módulos solares deberá ser de Hierro Galvanizado (HG) con las siguientes características mínimas: Tubo de Soporte de 1 ½ de diámetro con un espesor 3/16, con piezas de aluminio 1 ½ x 1 ½ x 1/8 que sujeten al modulo fotovoltaico con el tubo de soporte, todo el conjunto deberá ser resistente a la intemperie y soportar fuertes embates climatológicos de hasta vientos de 120 kilómetros por hora.
- b) Deberá estar montado de manera que el modulo FV quede en ángulo de inclinación de 15 a 20 grados orientados al sur de manera de maximizar la energía útil durante el mes de menos insolación.
- c) Los tornillos, pernos o anclajes deberán de ser de inoxidable.
- d) En aquellas instalaciones donde el o los módulos se puedan instalar en forma segura sobre el techo, el espacio entre este y los módulos deberá ser de 40 cm como mínimo.
- e) En aquellas instalaciones donde el o los módulos no se puedan instalar en forma segura sobre el techo esta deberá hacerse sobre el nivel del suelo, a una altura mínima de 2.5, m con la solidez suficiente para soportar rachas de viento arriba descritas y la llegada de pájaros.
- f) La estructura deberá tener una vida mínima esperada de 10 años.

### **Baterías**

- a. Deberán ser del tipo “Ciclo Profundo”, 12 VCC, abiertas del tipo inundadas de plomo acido, con capacidad mínima de 105 Ah, no se aceptaran baterías automotrices ni de doble propósito
- b. Capacidad nominal será especificada a 20 horas
- c. Cumplir con la Norma Internacional IEC 61427 Segunda edición 2005-05
- d. Los Bancos de Baterías deberá estar dentro de un contenedor resistente que proteja la batería y que permita una ventilación adecuada y fácil acceso para el mantenimiento de la misma.

- 
- e. Deberán contar con etiqueta indicando la marca, modelo, amperios y voltaje.

### **Inversor de Corriente:**

Se pretende instalar un Inversor de corriente para las instalaciones domiciliarias y comunitarios, con las siguientes especificaciones mínimas.

Inversor de corriente con una potencia mínima de 450 Watts, con tensión de entrada de 12 VCC y con tensión de salida de 110 VCA, con un frecuencia de 60 Hz +/- 5 %.

Este deberá ir conectado en los bloques de distribución ubicados en el tablero donde se derivan las líneas de conducción de de VCC entre el controlador y la Bateria, así mismo de tener la protección de corte por baja tensión.

Tomando en cuenta que el inversor tendrá una optima operación de funcionamiento en temperaturas ambientes de la zona.

Se deberá presentar la respectiva ficha técnica donde aparezcan como mínimo los siguientes datos técnicos:

1. Marca
2. Modelo
3. Potencia Nominal
4. Potencia máxima de salida
5. Frecuencia de salida
6. Corriente de entrada de potencia continua
7. Corriente de entrada sin cargas conectadas.

### **Controlador de Carga.**

- a. Corriente del controlador de carga: mínima 10 Amp y máximo 20 Amp.
- b. Los puntos de desconexión de alto voltaje (para prevención de exceso de gas en las baterías) tienen que ser preestablecidos en la fábrica de acuerdo con las características de la batería.
- c. Deberá incorporar indicador de carga.
- d. Deberá contar con protección de corriente de fuga de reserva.
- e. Si no hay compensaciones de temperatura. Los parámetros principales deben corresponder a la temperatura ambiente del sitio donde se instalara el sistema FV.
- f. Deberá contar con protección contra cortocircuito y polaridad invertida.
- g. Deberá ser de fácil conexión y desconexión para intervenciones de mantenimiento por parte del personal técnico de servicio.

### **Cables.**

- 
- a. Entre Módulos FV-Controlador de carga (BCR), utilizar como mínimo, cable cobre calibre 3x12 TSJ -AWG.
  - b. Entre el controlador de carga (BCR)- Baterías, utilizar como mínimo cable de cobre calibre 8 AWG.
  - c. Entre el controlador de carga (BCR)- Inversor, utilizar como mínimo cable de cobre calibre 10 AWG.
  - d. Para la alimentación de las cargas utilizar, como mínimo, cable de cobre calibre 12 AWG.
  - e. Los cables internos y externos en el circuito de iluminación deberán correr dentro de ductos apropiados (conduit) y fijados firmemente a la estructura de la vivienda.
  - f. Los conductores negativos deberán ser de color negro, los conductores positivos deberán ser color rojo, los conductores de protección serán de color verde respectivamente.
  - g. Toda perforación que se haga en los diferentes tipos de techos o paredes de la vivienda deberán quedar sellados a prueba de agua.
  - h. Todos los cables instalados deberán ser conectados utilizando conectores o terminales de fabricación comercial, de COBRE GALVANIZADO, apropiados al tipo de instalación y remachadas al cable eléctrico con las herramientas adecuadas para garantizar una firme conexión a la terminal. NO SE ACEPTARAN TERMINALES DE COBRE DESNUDO U OTRO TIPO DE TERMINALES QUE NO SEAN GALVANIZADOS.
  - i. Los conductores o terminales de cables a las baterías tornillos y tuercas, deberán ser de los apropiados para dicha instalación y deberán de ser resistentes a la corrosión.(ácidos de la batería)
  - j. Todas las conexiones deberán hacerse en cajas de registro o conectados directamente a los aparatos. No se permitirán empalmes de cables que no sean necesarios.

### **Lámparas**

- a. Serán lámparas fluorescentes de altos niveles de iluminación de 7 Vatios y alta calidad, para el uso directo en sistemas solares con baterías de 12 VCC.
- b. Se requiere que la luz sea blanca.
- c. Los apagadores de los circuitos de iluminación deberán ser los apropiados para interrumpir corriente continua y resistir alto grado de humedad ambiente.
- d. Las rosetas deberán garantizar una optima conexión a las lámparas y asistencia al oxido, aun bajo alto grado de humedad ambiente.
- e. Tiempo de vida útil de la lámpara superior a las 8,000 horas.

### **Tablero General de Componentes:**

---

Se requiere de un tablero eléctrico, en el cual se pueda juntar todo el equipo y materiales necesarios de manera que cumpla con especificaciones mínimas requeridas que a continuación se detallan.

El Tablero deberá ser de material metálico, resistente con pintura anticorrosiva como base y con las dimensiones necesarias para que los equipos y materiales tengan el espacio necesario para su distribución así mismo este llevara sus debidas protecciones y la empresa deberá respaldar en su totalidad la fabricación del mismo.

Sera fijado de forma segura y técnicamente correcto en el sitio de la vivienda o establecimiento comunitario sitio que deberá contar con la mejor ventilación, espacio y luz natural posible, contando con separadores entre la pared y el tablero de manera que este no interfiera entre conexiones y/o equipos, así mismo se tomara en cuenta que la altura de instalación se tomara como promedio mínimo de 1 metro del nivel de suelo.

Todo componente deberá ser debidamente identificado con una rotulación legible y permanente de manera que cada beneficiario pueda identificar dichos componentes.

El Tablero además de contar con los componentes necesarios de funcionamiento deberá contar con protecciones en las salidas de Corriente Continua (12-VCC), utilizando breakers bipolares de CC de la capacidad necesaria para la corriente total de salida y una protección (Fusible) en la línea positiva del regulador de carga a la Batería de acuerdo a la capacidad necesaria que se necesite.

Los componentes establecidos y protección necesarias deberán cumplir con normas internacionales, acompañados con las fichas técnicas necesarias para su aprobación.

Todo los cables que se utilizaran para las conexión entre componentes en el tablero deberá cumplir con un máximo de caída de tensión del 3% lo cual deberá justificarse y cada conductor deberá seguir los lineamientos de código de color: cable Rojo (línea positiva), cable negro (línea negativa), cable verde (línea tierra) las conexiones entre sí deberán contar con su respectiva terminal de acorde a la necesidad para confirmar conexiones firmes y seguras, las conexiones o derivaciones deberán llevar su respectivo bloque de distribución en corriente continua VCC.

Todos los componentes metálicos y el tablero deberán contar con su debido aterrizaje y conectados entres si a la varilla puesta a tierra ubicada en la parte exterior de la vivienda.

#### **ROTULO INFORMATIVO PROYECTO DE RIEGO Y SOLAR**

El rotulo informativo del proyecto deberá ser incluido en la oferta, fabricado y colocado en los lugares de la ejecución del Proyecto por el contratista según las siguientes especificaciones, dimensión de 2.00X2.44 metros, Lamina de zinc calibre 29.5 sobre la cual se colocara una impresión en vinyl estático con diseño gráfico provisto por la institución a la empresa que resulte adjudicada, se utilizara un marco metálico de tubo industrial de 1 1/2x2.0" con un apoyo adicional al centro, 2 paralelos de tubo HG de 3" x 4.00mts de alto de los cuales un metro tendrá que quedar bajo el nivel del suelo y fijado con concreto para evitar volteos. Las uniones de la estructura metálica se realizaran con electro soldadura tipo cordón que deberá pulirse para evitar rebabas y lograr una superficie continua y uniforme, libre de abolladuras y resaltos, utilizando electrodos 6013X1/8; todo lo que se refiere a estructura metálica se deberá proteger con pintura anticorrosiva.

---

**REPUESTOS Y SERVICIO DE TALLER:** La empresa ganadora deberá contar con los repuestos del equipo y materiales suministrados, además para mayor seguridad con una oficina o taller en la zona donde se desarrollarán los proyectos de riego.

Todo el personal que se encuentre en el lugar de ejecución de la obra se encontrará debidamente identificado mediante chalecos con el diseño provisto a la empresa adjudicada, por parte del IDECOAS/PRONADERS siendo de estricto cumplimiento.

**TIEMPO DE ENTREGA:** los **134 sistemas Fotovoltaicos** deberán ser entregados a más tardar SESENTA (60) días. Todo el personal que participe en la ejecución de la obra deberá estar plenamente identificado mediante chalecos con el diseño provisto por IDECOAS/PRONADERS a la empresa ganadora a partir de la firma de el contrato.

### **Inspecciones y Pruebas**

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

**El IDECOAS/PRONADERS se reserva el derecho, que previo a la recepción de los bienes y las obras podrán hacer las verificaciones de prueba de funcionamiento los equipos a fin de constatar si los mismos cumplen a cabalidad con los requerimientos mínimos exigidos. Así mismo se reserva el derecho de que durante la evaluación y previo a la adjudicación del proceso de Licitación podrá constatar insitu en las bodegas del proveedor mediante acta especial que los bienes objeto de la presente Licitación estén disponibles a fin de cumplir con el plazo de entrega establecido.**

**La comisión técnica podrá constatar si las empresas cuentan con una oficina de atención o sucursal con disponibilidad de repuestos de los equipos y materiales suministrados.**

---

## PARTE 3 – Contrato

### Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

#### Índice de Cláusulas

1.	Definiciones.....	71
2.	Documentos del Contrato.....	72
3.	Fraude y Corrupción .....	72
4.	Interpretación.....	73
5.	Idioma .....	75
6.	Consortio .....	75
7.	Elegibilidad .....	75
8.	Notificaciones.....	77
9.	Ley aplicable .....	77
10.	Solución de controversias.....	77
11.	Alcance de los suministros.....	77
12.	Entrega y documentos.....	77
13.	Responsabilidades del Proveedor .....	77
14.	Precio del Contrato .....	78
15.	Condiciones de Pago.....	78
16.	Impuestos y derechos .....	78
17.	Garantía Cumplimiento.....	79
18.	Derechos de Autor .....	79
19.	Confidencialidad de la Información .....	79
20.	Subcontratación .....	80
21.	Especificaciones y Normas .....	81
22.	Embalaje y Documentos .....	81
23.	Seguros.....	82
24.	Transporte.....	82
25.	Inspecciones y Pruebas .....	82
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios.....	83
27.	Garantía de los Bienes.....	84
28.	Indemnización por Derechos de Patente.....	85
29.	Limitación de Responsabilidad .....	86
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	87
31.	Fuerza Mayor.....	87
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	87
33.	Prórroga de los Plazos.....	88
34.	Terminación.....	89
35.	Cesión.....	91

---

## Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

- 1. Definiciones**
- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “IDECOAS”/PRONADERS significa el Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento cualquier fondo administrado por fondos propios.
  - (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) “Día” significa Calendario, todos los del año, Hábil Administrativo de lunes a viernes con excepción de los feriados por disposición gubernamental.
  - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
  - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales

---

como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad Pública o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
- (p) “Plazo”, periodo de tiempo establecido en la leyes Hondureñas de obligatorio cumplimiento entre los interesados y la administración Art. 43 Ley de Procedimientos Administrativos.
- (q) “DDP” Entregada, Derechos Pagados (Incoterms).
- (r) “DDU” Entregada, Derechos No Pagados (Incoterms).

## **2. Documentos del Contrato**

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

## **3. Fraude y Corrupción**

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o

---

la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho a revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoria por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoria de los documentos. Si el proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

- 4. Interpretación**
- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
- 4.2 Incoterms
- (a) El significado de cualquier término comercial, así

---

como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

- (b) El término DDP, DDU y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms *para la fecha de presentación de la oferta*, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

#### 4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

---

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

## **5. Idioma**

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

## **6. Consorcio**

- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **No Aplica**

## **7. Elegibilidad**

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratista deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no se hallarse comprendidas en ninguna de las circunstancias siguientes:
- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
  - b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de

---

acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentescos;
- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquiera etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.
- h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para

---

		participar en procedimientos de contratación administrativa.
<b>8. Notificaciones</b>	8.1	Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las <b>CEC</b> . El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
	8.2	Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación. Y notificación en solicitud de información surte efecto a partir del día siguiente que inicia el periodo.
<b>9. Ley aplicable</b>	9.1	El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
<b>10. Solución de controversias</b>	10.1	El comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales (conciliación), cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al contrato.
	10.2	Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el proveedor y el comprador, deberá ser resuelto por este, quien previo estudio del caso dictara su resolución y la comunicara al reclamante.
	10.3	Contra la resolución del comprador quedara expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso administrativo, salvo que las <b>CEC</b> establezcan la posibilidad de acudir al arbitraje.
<b>11. Alcance de los suministros</b>	11.1	Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
<b>12. Entrega y documentos</b>	12.1	Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las <b>CEC</b> .
<b>13. Responsabilidades del Proveedor</b>	13.1	El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad

---

con la Cláusula 12 de las CGC.

**14. Precio del Contrato**

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

**15. Condiciones de Pago**

15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días calendarios después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado, previa recepción definitiva.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

**16. Impuestos y derechos**

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios

---

legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

**17. Garantía  
Cumplimiento**

- 17.1 El proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del contrato, deberá suministrar la garantía de cumplimiento del contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la garantía de cumplimiento serán pagaderos al comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la garantía de cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) del contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al comprador.
- 17.4 La validez de la garantía de cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

**18. Derechos de  
Autor**

- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

**19. Confidencialidad de la  
Información**

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en

---

conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor siempre que esté autorizado, podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el IDECOAS/PRONADERS u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## **20. Subcontrataci**

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no

<p><b>ón</b></p>	<p>los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.</p> <p>20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.</p>
<p><b>21. Especificaciones y Normas</b></p>	<p>20.1 Especificaciones Técnicas y Planos</p> <p>(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.</p> <p>(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.</p> <p>(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.</p>
<p><b>22. Embalaje y Documentos</b></p>	<p>22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.</p> <p>22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir</p>

---

estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

### **23. Seguros**

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

### **24. Transporte**

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

### **25. Inspecciones y Pruebas**

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en

---

el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

## **26. Liquidación por Daños y Perjuicios**

- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Sin perjuicio de las multas o sanciones estipuladas

---

en el Reglamento de las Disposiciones Generales del presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y en la Sección Segunda y Tercera de la Ley de Contratación del Estado y en caso de alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

## **27. Garantía de los Bienes**

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, según Declaración Jurada de Calidad presentada, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: nueve (9) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o doce (12) meses a partir de la vigencia de la garantía.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo 15 días calendarios, establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la

---

situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento y de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**28. Indemnización por Derechos de Patente**

28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de trasgresión o supuesta trasgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier trasgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a

---

emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

**29. Limitación de Responsabilidad**

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de bienes defectuosos, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

---

<b>30. Cambio en las Leyes y Regulaciones</b>	30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.
<b>31. Fuerza Mayor</b>	31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.  31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.  31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
<b>32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al</b>	32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las

---

**Contrato**

CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

**33. Prórroga de los Plazos**

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la

---

Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

### **34. Terminación**    34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
  - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
  - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en

---

su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

#### 34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el

---

Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

### 35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

## Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(i)</b>	El comprador es: <b>Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) a través del PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE</b>
<b>CGC 1.1(o)</b>	El Sitio del Proyecto es: COMAYAGUA
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los Incoterms será: AÑO 2000 / <b>No Aplica</b>
<b>CGC 8.1</b>	Para <b>notificaciones</b> , la dirección del Comprador será: M.B.A Mario René Pineda Valle Atención: Ing. José Roberto Pineda, Gerente Administrativo Dirección Edificio Santa Esmeralda, Colonia Montecarlo, 50 metros de Hondutel, Tegucigalpa MDC Ciudad: Tegucigalpa. País: Honduras C.A Teléfono: (504) <b>2236-2484/2236-2450</b>

	Dirección electrónica: emilioj1985@hotmail.com
<b>CEC</b>	La Ley que rige será la: Leyes de la República de Honduras
<b>CGC 10.2</b>	<p>Los reglamentos de los procedimientos Administrativo, Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:</p> <p>CGC 10.2 - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con la Ley de Conciliación y Arbitraje de la República de Honduras. Decreto No. 161-2000.</p>
<b>CGC 12.1</b>	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <b>Art. 30 RLCE</b>
<b>CGC 14.1</b>	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <b>no serán</b> ajustables.
<b>CGC 15.1</b>	<p>Cuando el suministro sea entregado y recibido por la comisión especial distinta a la de evaluación, nombrada conforme al Artículo 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el IDECOAS/PRONADERS emitirá a satisfacción una Acta de Recepción Definitiva; así mismo requerirá sea sustituida la Garantía de Cumplimiento de Contrato por la Garantía de Calidad.</p> <p><b>Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS)/PRONADERS</b>, pagará en un solo pago en Lempiras el valor total del contrato, dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la presentación de la documentación siguiente: Factura comercial original a nombre de IDECOAS/PRONADERS; recibo original a nombre de la Tesorería General de la República; copia del Acta de Recepción Definitiva de los Bienes suscrita por la empresa ganadora y la supervisión de IDECOAS/PRONADERS que recibirán los bienes; copia de la Garantía de Calidad respectiva.</p>
<b>CGC 15.5</b>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es días. <b><u>No Aplica</u></b></p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de</p>

	Honduras. <b><u>No Aplica</u></b>
<b>CGC 17.1</b>	“Se requerirá” una Garantía de Cumplimiento por un valor del 15% del monto del contrato. La cual deberá presentar dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato.
<b>CGC 17.3</b>	La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse en la forma de: “una Garantía Bancaria” o “una Fianza”  La Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en Lempiras.
<b>CGC 17.4</b>	La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de entrega de los bienes. La liberación de esta garantía se efectuará contra la presentación de la garantía de Calidad emitida por un monto equivalente al 5% del monto del contrato, con una vigencia mínima de un año (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva de las obras y los bienes.
<b>CGC 22.2</b>	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:  El embalaje, identificación y los documentos fuera y dentro de los paquetes será: El Proveedor empacará los bienes con los mejores materiales y con el mayor cuidado, de acuerdo con las regulaciones comerciales de empaque de exportación para este tipo de bienes. Los materiales para empaque a utilizarse deberán ser adecuados para proteger los bienes mientras están en tránsito.
<b>CGC 24.1</b>	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será: El proveedor está obligado bajo los términos del contrato a transportar por su cuenta y riesgo, los bienes al lugar de destino convenido en Honduras, definido en los siguientes lugares:  Cuya Recepción Objeto de esta Licitación, incluyendo transporte, impuestos y cualquier otros tipo de costos que corresponda deberán estar incluidos en el precio de la oferta.
<b>CGC 25.1</b>	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento de las especificaciones técnicas, revisión física de los bienes a través de la Gerencia Técnica IDECOAS/PRONADERS.
<b>CGC 25.2</b>	Las inspecciones. No Aplica
<b>CGC 26.1</b>	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: Solamente se aceptará incumplimiento total o parcial por caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobado. Si por causas imputables al contratista incurriere en atraso en los plazos de entrega, IDECOAS/PRONADERS le aplicará por cada día de atraso, una multa de conformidad a lo establecido

	en las Disposiciones Generales del Presupuestos de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para el año 2014 y su Reglamento.
<b>CGC 26.1</b>	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: del 10 % del monto total del contrato, una vez superado este porcentaje el comprador podrá rescindir el contrato sin responsabilidad de su parte..
<b>CGC 27.3</b>	El período de validez de la Garantía de Calidad será de un año (1) año contados a partir de la fecha de recepción definitiva de las obras y los bienes.
<b>CGC 27.5</b>	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: dentro del período de garantía, el plazo para el reemplazo de productos defectuosos por otro similar o de superiores especificaciones técnicas será de Quince (15) días calendario, como máximo.

---

## **Sección VIII. Formularios del Contrato**

### **Índice de Formularios**

1. Contrato.....	91
2. Garantía de Cumplimiento .....	93
3. Garantía Bancaria por Pago Anticipado/ NA.....	95
4. Formulario “Certificado del Proveedor” .....	97

---

## 1. Contrato

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[ indicar: número ]* de *[ indicar: mes ]* de *[ indicar: año ]*.

ENTRE

- (1) El Estado de la República de Honduras representado por **xxxxxxxxxxx**, , con Tarjeta de Identidad No. xxx, actuando como xxxxx, , nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. xxx, de fecha xx de xx del 2011, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en lo sucesivo denominado “El Comprador” y
- (2) *[ indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección ]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, para el SUMINISTRO DE:.....:

y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[ indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras ]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) Garantía de Cumplimiento
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

- 
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
  5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado:

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

---

## 2. Garantía de Cumplimiento

*[El Banco o Aseguradora a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

POR CUANTO *[indicar el nombre del Proveedor]* en adelante denominado “El Proveedor”, se ha obligado, en virtud del Contrato No. Xx de fecha \_\_\_\_\_ a suministrar (indicar objeto de contrato) en adelante denominada El Contrato

POR ESTE INSTRUMENTO, se deja constancia que nosotros (nombre del Banco o Aseguradora), con domicilio legal en (indicar domicilio completo) en adelante denominado **(El Banco o Aseguradora)**, hemos contraído una obligación con \_\_\_\_\_, en adelante denominado EL BENEFICIARIO, por la suma de \_\_\_\_\_, cuyo pago a favor del BENEFICIARIO se obliga por el presente documento el **Banco o Aseguradora**, sus sucesores y cesionarios, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de todas las obligaciones que corresponden en virtud de este contrato.

**El Banco o Aseguradora** se compromete a pagar al BENEFICIARIO el monto antes mencionado, siempre que el BENEFICIARIO notifique por escrito dicho incumplimiento y adjunte al mismo las pruebas pertinentes, a fin de dejar constancias de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido cualquier de las obligaciones **del Proveedor** previstas en el Contrato, e indique específicamente cuál o cuáles de ellas se han incumplido.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de la firma de El Contrato y hasta tres (3) meses contados a partir del día siguiente después del último día del plazo previsto para la entrega de los bienes

### Condiciones Legales

- I. **EL BENEFICIARIO** es titular exclusivo de todos los derechos emergente de esta garantía y gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** para hacer esta garantía
- II. **EL BANCO O LA ASEGURADORA** se constituye en la principal pagadora de la suma integra garantizada a favor del **PROVEEDOR**, renunciando al beneficio de excusión, y a imponer deducibles o cualquier otra limitación de responsabilidad.
- III. No se podrá oponer al **BENEFICIARIO** cualquier conflicto que pudiese surgir entre **EL BANCO O LA ASEGURADORA** y **EL PROVEEDOR**
- IV. Las obligaciones pendientes de pago por **EL BANCO O LA ASEGURADORA** continuarán vigentes aún vencido el plazo de vigencia de la presente garantía,

---

siempre que la notificación del incumplimiento se haya producido durante la vigencia de la misma.

V. Ante cualquier incumplimiento de **EL BANCO O LA ASEGURADORA**, el **BENEFICIARIO**, podrá recurrir a través de la instancia judicial, por la vía de apremio, constituyendo el presente instrumento título ejecutivo.

VI. **EL BANCO O LA ASEGURADORA** declara que:

- a) No se encuentra en mora frente a la administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
- b) No se halla en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa y que,
- c) No se encuentre suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad

**LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUIRIMIENTO DEL IDECOAS/PRONADERS HECHO AL AFIANZADOR Y GARANTE, SIN MAS TRAMITE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.**

La Jurisdicción para conocer de cualquier conflicto, será la de los Tribunales del Fuero de Letras de lo Civil del dominio del **BENEFICIARIO**

Fecha, firma del Representante Legal de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** y sello de la misma

---

*[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]*

---

### 3. Garantía por Pago de Anticipo N/A

*[El Banco o Aseguradora a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

POR CUANTO *[indicar el nombre del Proveedor]* en adelante denominado “El Proveedor”, se ha obligado, en virtud del Contrato No. Xx de fecha \_\_\_\_\_ a suministrar (indicar objeto de contrato) en adelante denominada El Contrato, de acuerdo con cuyas condiciones se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

POR ESTE INSTRUMENTO, se deja constancia que nosotros (nombre del Banco o Aseguradora), con domicilio legal en (indicar domicilio completo) en adelante denominado **(El Banco o Aseguradora)**, hemos contraído una obligación con \_\_\_\_\_, en adelante denominado EL BENEFICIARIO, por la suma de \_\_\_\_\_, cuyo pago a favor del BENEFICIARIO se obliga por el presente documento el **Banco o Aseguradora**, sus sucesores y cesionarios, con el objeto de garantizar el uso o devolución del anticipo por parte de EL PROVEEDOR conforme a El Contrato.

**El Banco o Aseguradora** se compromete a pagar al BENEFICIARIO el monto antes mencionado, siempre que el BENEFICIARIO notifique por escrito dicho incumplimiento y adjunte al mismo las pruebas pertinentes, a fin de dejar constancias l incumplimiento de algunas de las obligaciones **del Proveedor** previstas en el Contrato, respecto al anticipo.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de la firma de El Contrato y hasta tres (3) meses contados a partir del día siguiente después del último día del plazo previsto para el incumplimiento del contrato.

#### **Condiciones Legales**

- I. **EL BENEFICIARIO** es titular exclusivo de todos los derechos emergente de esta garantía y gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** para hacer esta efectiva esta garantía
- II. **EL BANCO O LA ASEGURADORA** se constituye en la principal pagadora de la suma integra garantizada a favor del **PROVEEDOR**, renunciando al beneficio de excusión, y a imponer deducibles o cualquier otra limitación de responsabilidad.
- III. No se podrá oponer al **BENEFICIARIO** cualquier conflicto que pudiese surgir entre **EL BANCO O LA ASEGURADORA** y **EL PROVEEDOR**
- IV. Las obligaciones pendientes de pago por **EL BANCO O LA ASEGURADORA** continuarán vigentes aún vencido el plazo de vigencia de la presente garantía,

---

siempre que la notificación del incumplimiento se haya producido durante la vigencia de la misma.

V. Ante cualquier incumplimiento de **EL BANCO O LA ASEGURADORA**, el **BENEFICIARIO**, podrá recurrir a través de la instancia judicial, por la vía del apremio, constituyendo el presente instrumento título ejecutivo.

VI. **EL BANCO O LA ASEGURADORA** declara que:

- a) No se encuentra en mora frente a la administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
- b) No se halla en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa y que,
- c) No se encuentre suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad

**LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUIRIMIENTO DEL IDECOAS/PRONADERS HECHO AL AFIANZADOR Y GARANTE, SIN MAS TRAMITE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.**

La Jurisdicción para conocer de cualquier conflicto, será la de los Tribunales del Fuero de Letras de lo Civil del dominio del **BENEFICIARIO**

Fecha, firma del Representante Legal de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** y sello de la misma

---

*[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]*

---

CHEQUE CERTIFICADO

, por este medio declara que el presente cheque certificado N., de Banco  
, **SERA EJECUTADO A SIMPLE REQUIRIMIENTO DEL IDECOAS/PRONADERS HECHO AL AFIANZADOR Y GARANTE, SIN MAS TRAMITE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.**

**Nota: El presente cheque certificado tendrá una vigencia de seis meses a partir de la fecha de emisión.**

**Tegucigalpa. M.D.C a los  
días del mes de del año 2014**

**GERENTE GENERAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de Agosto de 2014

ADMON-038- 2014

### Señores oferentes

Licitación Pública Nacional LPN-003-014-HO-BIENES PROYECTO LLAVE EN MANO PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 127 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DOMICILIARIOS, 46 EN LA COMUNIDAD DE EL DURAZNAL, 81 EN LA COMUNIDAD DE BUENAS NOCHES Y 7 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS COMUNITARIOS, 4 EN LA COMUNIDAD DE EL DURAZNAL, 3 EN LA COMUNIDAD DE BUENAS NOCHES MUNICIPIO DE COMAYAGUA EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA

Sirva la presente para desearle éxitos en sus labores cotidianas, así mismo detallar las consultas recibidas posterior a ellas las aclaraciones correspondientes que a continuación se describen:

### Consultas:

1. Proporcionar coordenadas de las comunidades y nombre de los contactos de las autoridades de la comunidad para poder coordinar una visita de inspección.
2. Tiempo de entrega (pag 69 a 102), se indica que los 134 sistemas fotovoltaicos deberán ser entregados a mas tardar 60 días a partir de la firma del contrato. Inspecciones y Pruebas, IDECOAS/PRONADERS se reserva el derecho de que previo a la adjudicación del proceso de licitación podrá constatar insitu en las bodegas del proveedor que los bienes objeto de la presente licitación estén disponibles a fin de cumplir con el plazo de entrega establecido., por la alta cantidad de sistemas fotovoltaicos requeridos es imposible mantener en bodegas el 100% de los bienes por se sugiere un tiempo de entrega de 120 días a partir de la firma de el contrato.
3. Se indica en las especificaciones técnicas que los cables internos y externos en el circuito deberán correr dentro de ductos apropiados (conduit) se solicita saber si es posible el uso de poliducto en lugar del antes descrito.
4. Toda la experiencia de personal clave, ejecución de proyectos relacionado a la energía solar, se refieren exclusivamente a los que han sido llevado a cabo en territorio hondureño.
5. Dentro de los requerimientos para cotizar este proyecto se requieren mantenimientos por un periodo de 4 años, también se menciona la capacitación, la capacitación también deberá realizarse cada 6 meses durante 3 años.

## Aclaraciones

1. Las oferentes interesados en la presente Licitación Pública deberán abocarse a las instalaciones del IDECOAS/PRONADERS descritas en las bases de licitación, y a través de la Gerencia Técnica mediante solicitud por escrito solicitar la información necesaria para la visita de campo que ha sido programada para el día 02 de septiembre del corriente año.
2. El IDECOAS/PRONADERS se reserva el derecho por tratarse de este Proyecto Llave en Mano de certificar insitu en las bodegas de las empresas oferentes, durante la evaluación y previa adjudicación, que las empresas oferentes cuenten con el 100% de los bienes ofertados, punto de estricto cumplimiento para continuar en el proceso, por lo que de tal forma se estipula y mantiene el tiempo de entrega del Proyecto de sesenta (60) días a partir de la firma del contrato, y así culminar con el proyecto y pago del mismo en el presente año fiscal.
3. Las especificaciones técnicas que se encuentran en las bases de licitación fueron elaboradas para ejecutar un Proyecto de primera calidad, utilizando los materiales y equipos ahí descritos, por lo que los oferentes deberán apearse a todos y cada uno de los Items descritos en las Bases de Licitación.
4. Al ser una **Licitación Pública Nacional** y ser un proyecto enfocado al mejoramiento del nivel de vida del interior del país, se tomara en cuenta la experiencia y proyectos desarrollados en el territorio nacional.
5. Las capacitaciones deberán realizarse cada 6 meses durante 3 años junto al mantenimiento preventivo.

Atentamente.



**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO**  
**(IDECOAS)/PRONADERS**  
**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**- No. LPN-003-014-HO-BIENES**

**"PROYECTO LLAVE EN MANO PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 127 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DOMICILIARIOS, 46 EN LA COMUNIDAD DE EL DURAZNAL, 81 EN LA COMUNIDAD DE BUENAS NOCHES Y 7 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS COMUNITARIOS, 4 EN LA COMUNIDAD DE EL DURAZNAL, 3 EN LA COMUNIDAD DE BUENAS NOCHES MUNICIPIO DE COMAYAGUA EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA"**

El Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS)/PRONADERS, con el objeto de beneficiar a los pobladores de las comunidades de el Duraznal y Buenas Noches del Municipio de Comayagua en el Departamento de Comayagua, con la instalación y puesta en marcha de sistemas fotovoltaicos que les permita impulsar y mejorar su nivel de vida, por este medio invita a los potenciales oferentes a que presenten ofertas para el proyecto llave en mano de instalación y puesta en marcha de sistemas fotovoltaicos:

COMUNIDAD	SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DOMICILIARIOS	SISTEMAS FOTOVOLTAICOS COMUNITARIOS	TOTAL
COMUNIDAD DE EL DURAZNAL, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA	46	4	50
COMUNIDAD DE BUENAS NOCHES, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA	81	3	84

De acuerdo a las especificaciones técnicas incluidas en los pliegos de condiciones.

La adquisición se realizará con Fondos Nacionales y la Licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional y podrán participar en ella Empresas que estén legalmente constituidas y solventes conforme a ley, debiéndose presentar las ofertas por el lote completo, incluidas todas las cantidades y obras a desarrollarse, en vista de ser un proyecto llave en mano, para lo cual los sistemas fotovoltaicos deberán recibirse operando en su totalidad en los lugares definidos en los pliegos de condiciones.

Los oferentes interesados en participar en el proceso podrán obtener información adicional en las oficinas del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS)/PRONADERS, Colonia Montecarlo, 50 metros de Hondutel, Edificio Santa Esmeralda, segundo piso oficinas de la Gerencia Administrativa, Tegucigalpa, M.D.C., las bases de licitación se encontraran en la plataforma de la página electrónica [www.honducmpras.gov.hn](http://www.honducmpras.gov.hn) para que sean descargadas por los interesados a partir del día de esta publicación.

Las ofertas se recibirán hasta las 10:00 a.m. del día 20 de septiembre del año 2014 en la oficina de la Gerencia Administrativa, serán abiertas en público a las 10:00 a.m., de ese mismo día, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en la Sala de Juntas del segundo piso de las oficinas del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS)/PRONADERS, y deberán acompañarse de una garantía bancaria o fianza de mantenimiento de oferta en original por un monto del 2% del valor total de la oferta con una vigencia de 120 días hábiles contados a partir del día de la apertura de la oferta. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Atentamente,

**MBA. Mario René Pineda Valle**  
**Ministro Director IDECOAS/PRONADERS**